



Universidad Veracruzana

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E  
INNOVACIÓN EDUCATIVA**

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

**Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico**

Guía de descripción de indicadores, puntajes, fuentes de  
información o evidencias de desempeño

**DA-EDA-G-03**

## **GUÍA DE DESCRIPCIÓN DE INDICADORES, PUNTAJES, FUENTES DE INFORMACIÓN O EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO**

En esta guía se describen las categorías, subcategorías, indicadores, variables y sub variables así como la descripción de indicadores, requisitos, puntajes, fuentes de información o evidencias de desempeño.

Para los académicos participantes en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico, ejercicio 2015-2017, con nombramiento de Investigador de Tiempo Completo o Medio Tiempo, es requisito cumplir con la publicación de un artículo en revista periódica especializada con arbitraje e ISSN; o un capítulo del libro o un libro publicados por editoriales de reconocido prestigio académico, con arbitraje e ISBN. Estos productos deberán ser registrados en el informe de productividad académica.

Por ser requisito de ingreso no aplican puntaje en la evaluación, y deberán ser aprobados por las Comisiones de correspondientes.

### **1.- DOCENCIA**

En esta categoría se integran los procesos y productos de la superación académica y del desempeño en la docencia.

#### **1.1 Superación Académica**

Proceso permanente de habilitación, formación o actualización e intercambio académico para consolidar el perfil del académico, se proyecta en la obtención del grado académico preferente, distinciones, reconocimientos y certificaciones por trabajo individual o colaborativo y con ello contribuir a elevar la calidad de los programas educativos.

##### **1.1.1 Grado Académico**

Se otorga puntaje al grado de doctorado.

##### **Puntaje**

1.1.1.1

Doctorado 60

##### **Fuente de información**

Departamento de Evaluación Académica (DEA).

Para registrar el grado académico en el DEA se requiere la cédula correspondiente expedida por la Secretaría de Educación Pública.

### **1.1.2 Formación pedagógica y actualización disciplinaria**

Corresponden a los cursos y diplomados de actualización pedagógica y disciplinaria acreditados por el académico bajo un programa formal dentro o fuera de la Universidad Veracruzana.

#### **Puntaje**

1.1.2.1 Cursos. (20 horas como mínimo)

Mínimo 2, (se otorgará 0.1 puntos por cada hora adicional a las 20 horas y hasta 120 horas máximo)

1.1.2.2 Diplomado. (120 horas como mínimo).

Mínimo 12 (se otorgará 0.1 puntos por cada hora adicional a las 120 horas y hasta 240 horas máximo)

#### **Fuente de información**

Departamento de Formación Académica o, en su caso, el Departamento de Educación Continua.

Los cursos y diplomados acreditados en otras instituciones de educación superior deberán ser registrados en la entidad para que por conducto del director se solicite la validación del mismo y el registro automático en el sistema por el Departamento de Formación Académica.

### **1.1.3 Reconocimientos académicos**

Distinciones otorgadas por instituciones de reconocido prestigio internacional, nacional o estatal en el ámbito de la educación superior y en específico en la disciplina desarrollada por el académico, con impacto en la proyección de la institución.

#### **1.1.3.1 Premio en concursos académicos o artísticos**

Mérito recibido en eventos y certámenes en los que el académico participa en algún área relacionada con su quehacer académico.

#### **Puntaje**

1.1.3.1.1 Internacional

Máximo 30

1.1.3.1.2 Nacional

Máximo 20

1.1.3.1.3 Estatal

Máximo 15

#### **Fuente de información**

Direcciones Generales de Área Académica, de Investigaciones, de Difusión Cultural.

Los premios obtenidos en el periodo a evaluar, deberán ser turnados por conducto del director de la entidad a la Dirección General correspondiente, para su registro en la base de datos de proveedor para su posterior envío a la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa (DGDAIE).

### **1.1.3.2 Distinciones por trayectoria académica**

Reconocimientos otorgados por aportaciones significativas o por trayectoria en el ámbito académico.

***Requiere el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.***

#### **Puntaje**

1.1.3.2.1 Internacional

Máximo 30

1.1.3.2.2 Nacional

1.1.3.2.2.1 Perfil PRODEP

Máximo 25

1.1.3.2.2.2 SNI Candidato

Máximo 25

1.1.3.2.2.3 SNI Nivel I

Máximo 40

1.1.3.2.2.4 SNI Nivel II

Máximo 50

1.1.3.2.2.5 SNI Nivel III

Máximo 60

1.1.3.2.2.6 SNCA Miembro

Máximo 50

1.1.3.2.2.7 SNCA Emérito

Máximo 60

1.1.3.2.2.8 Miembro de la AMC

Máximo 40

1.1.3.2.2.9 Otras

Máximo 25

1.1.3.2.3 Estatal

Máximo 15

#### **Fuente de información**

Para el nombramiento de Profesor con Perfil Deseable de Prodep, es el Departamento de Superación Académica.

Para la membresía del Sistema Nacional de Investigadores, Creadores de Arte y de la Academia Mexicana de las Ciencias, la Dirección General de Investigaciones.

Para otro tipo de distinciones obtenidas por el académico, deberán ser entregadas en las Direcciones Generales de Área Académica, de Investigaciones, de Difusión Cultural, para su registro en la base de proveedor, para su envío a la DGDAIE.

### **1.1.3.3 Certificación en actividades académicas y profesionales**

Otorgada por una asociación o colegio de profesionistas, debidamente acreditada y reconocida, quienes a partir de diferentes procesos, validan los conocimientos, experiencia y desempeño ético en el ejercicio de una profesión; con el propósito de

mejorar su desarrollo, obtener mayor competitividad y ofrecer servicios de alta profesionalización.

La asociación, colegio o entidad que otorga la certificación debe contar con el Reconocimiento de Idoneidad en la modalidad de certificación profesional por parte del Consejo Consultivo de Certificación Profesional de la Secretaría de Educación Pública, el cual debe ser visible en el documento. Cuando la asociación, entidad o colegio que otorga la certificación no cuente con ese reconocimiento se consideran para evaluar los procesos requeridos para el otorgamiento, el alcance y el prestigio del organismo certificador así como el impacto de la certificación en el desempeño de las funciones del académico.

***Requiere el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.***

### **Puntaje**

1.1.3.3.1 Con certificado de Idoneidad

Máximo 12

1.1.3.3.2 Certificación

1.1.3.3.2.1 Sin certificado de Idoneidad (Satisfactorio)

Máximo 8

1.1.3.3.2.2 Sin certificado de Idoneidad (Suficiente)

Máximo 5

### **Evidencia de desempeño**

Documento que avale la certificación profesional en donde se incluya el periodo de vigencia. Las certificaciones expedidas por asociaciones o colegios que no cuenten con Reconocimiento de Idoneidad, deberán acompañar al documento de certificación, el reglamento y criterios que emite dicho organismo para su obtención.

## **1.2 Desempeño en la docencia**

Corresponde al desempeño del académico en las funciones de docencia, dentro y fuera del aula, proyectado al aprendizaje autónomo y a la formación integral del estudiante. Incluye tres subcategorías: Desempeño docente, productos académicos de apoyo al aprendizaje y actividades realizadas de apoyo a la formación integral del estudiante.

### **1.2.1 Desempeño Docente**

Corresponde a una evaluación integral de las actividades que el académico realiza dentro y fuera del aula en concordancia con los fines del programa educativo. Se integra a partir de dos fuentes de información, los estudiantes sobre el desempeño de sus docentes y los órganos colegiados representados por los consejos técnicos u órganos equivalentes.

#### **1.2.1.1 Evaluación del desempeño docente por estudiantes**

Se realiza semestralmente mediante la aplicación de cuestionarios en línea a los alumnos a través del Sistema de Evaluación al Desempeño Docente de la Universidad Veracruzana (SEDDUV). Los resultados de la evaluación son ponderados y

clasificados conforme a la metodología acordada por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA.

Aplica como puntaje cuando el promedio obtenido por el académico en las evaluaciones del período sea igual o superior a los 48 puntos, siendo el puntaje máximo 80. Este indicador es requisito para la promoción a los niveles IV (61 puntos), V (64 puntos) y VI (65 puntos). Este valor es proporcional al valor máximo obtenido de la evaluación, donde 100 puntos es equivalente a 80. Determinado a partir de la media institucional.

**Puntaje**

48 hasta 80

**Fuente de información**

Dirección de Fortalecimiento Académico.

**1.2.1.2 Evaluación del desempeño docente por consejo técnico**

Se lleva a cabo semestralmente, mediante la aplicación de un cuestionario específico a los miembros del Consejo Técnico u Órganos equivalentes, sobre el desempeño del académico en su función docente. Aplica como puntaje cuando el promedio obtenido por el académico en las evaluaciones del periodo bienal, sea igual o superior a los 18 puntos.

**Puntaje**

18 hasta 20

**Fuente de información**

Dirección de Fortalecimiento Académico.

**1.2.2 Productos académicos de apoyo al aprendizaje**

Productos elaborados en el ámbito de las academias por área de conocimiento o por experiencia educativa con el fin de promover mejores niveles de aprendizaje en los alumnos. Como requisito deben haber sido elaborados y aplicados durante el periodo bienal a evaluar y responder a los objetivos de aprendizaje de una experiencia educativa o asignatura (curso, taller, seminario, práctica, laboratorio, etc.) establecida curricularmente o de elección libre.

Los Consejos Técnicos u Órganos Equivalentes deberán validar semestralmente la elaboración, el ámbito de realización y la aplicación de los productos, para ello, requerirán de las evidencias de desempeño proporcionadas por los coordinadores de las academias.

**Requieren del dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.**

### **1.2.2.1 Paquete para la docencia**

Incluye los elementos básicos para el desarrollo de una experiencia educativa, lo componen los siguientes subproductos: programa de estudio, guía docente exámenes estandarizados, antología y manual de prácticas o bien en sustitución de éste último, guía de ejercicios prácticos o estudios de caso o plan didáctico. Las características de cada subproducto deben corresponder a la descripción del indicador respectivo.

El ámbito de elaboración de los diferentes productos del paquete, son las academias integradas por los profesores de la misma experiencia educativa o bien, en los casos en que es un solo académico el que imparte la experiencia, puede ser elaborado de manera individual con el aval de las academias por área del conocimiento. Sólo se evalúa un paquete por asignatura o experiencia educativa en el periodo bienal.

Se distinguen dos variables del paquete, el elaborado y aplicado y el paquete incorporado en la plataforma institucional.

***Requiere el aval del Consejo Técnico u Órganos Equivalentes y dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.***

#### **Puntaje**

1.2.2.1.1 Paquete elaborado, aplicado y avalado

Máximo 20

1.2.2.1.2 Paquete elaborado, aplicado, avalado e incorporado a la Plataforma Institucional

Máximo 30

#### **Evidencia de desempeño**

Un ejemplar del paquete y cuando los productos estén incorporados a alguna Plataforma reconocida por la Institución, una constancia emitida por la Dirección General de Tecnologías de Información, que la avale.

### **Productos que integran el Paquete para la docencia**

#### **Programa de estudio**

Instrumento de planeación de las actividades de una experiencia educativa; puede corresponder a la primera versión o al rediseño.

Se considera elaboración la primera versión del programa aprobado por el órgano colegiado correspondiente, empleado al entrar en operación un nuevo plan de estudios o bien una nueva asignatura o experiencia educativa. Por su parte, se reconoce como rediseño de programa de estudio a la versión corregida o actualizada, justificada por la Academia ante el Consejo Técnico.

#### **Guía del docente**

Instrumento para la planeación del trabajo docente en el desarrollo de la Experiencia Educativa (EE), elaborado con base en el trabajo en la academia presentado con tareas reales y enfoque de pensamiento complejo, incorporando metodologías, avances y/o resultados recientes en la investigación y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

### **Exámenes estandarizados**

Instrumentos elaborados y acordados por las academias de experiencia educativa, que se aplica como parte de la evaluación descrita en el programa de estudios con base en las unidades de competencia u objetivos.

### **Antología**

Producto resultado del trabajo colegiado en academia que consiste en la recopilación estructurada de información seleccionada de diversas fuentes académicas sobre la totalidad temática de una experiencia educativa o asignatura (curso, taller, seminario, práctica, laboratorio, etc.).

### **Manual de prácticas**

Documento inédito para apoyar el aprendizaje de los alumnos resultado del trabajo colegiado en academia, estructurado para la realización de la totalidad de las actividades prácticas de un taller, de un laboratorio o experiencia educativa.

### **Guía de ejercicios prácticos**

Texto orientador o auxiliar didáctico para reforzar el aprendizaje teórico a través de actividades prácticas: ejercicios, lecturas breves, diseños experimentales, cuestionarios, elaboración de diagramas y mapas conceptuales, resúmenes, cuadros e investigaciones específicas. Deberá ser resultado del trabajo colegiado en academia.

### **Estudios de caso**

Un caso es una situación real a través de la cual se puede ejemplificar la aplicación (total o parcial) de mecanismos para su resolución. Debe tratarse de un caso concluido al que pueda realizarse un seguimiento de sus distintas actividades y, a la vez, exhibir resultados finales.

### **Plan didáctico**

Documento que registra un proyecto curricular para la consecución de los objetivos de aprendizaje, supone la realización de actividades ordenadas y planificadas, en las que se establece una relación entre las teorías y la experiencia que a partir de una película, documental o programa de televisión, animación, simulación, video o radio, que permitan ilustrar y profundizar en el tratamiento del contenido de la asignatura o experiencia educativa.

### **1.2.2.2 Libro de texto y/o de divulgación disciplinaria para la enseñanza en la UV**

Libro con registro ISBN publicado por alguna editorial de reconocido prestigio cuya estructura cumpla con la función didáctica de apoyar en la enseñanza formal de una asignatura o experiencia educativa en la Universidad Veracruzana. El libro aceptado para ser publicado que se evalúe en un ejercicio no será objeto de evaluación en otro. En este indicador también se evalúa la traducción de libro para ser utilizado como texto en alguna asignatura o experiencia educativa en la Universidad Veracruzana.

***Requiere el aval del Consejo Técnico u Órganos Equivalentes y el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.***

### **Puntaje**

1.2.2.2.1 Primera edición

Hasta 60



#### 1.2.2.2.2 Edición corregida y aumentada

Hasta 35

#### 1.2.2.2.3 Traducción de libro de texto

Hasta 35

### **Evidencias de desempeño**

Para el caso de libros impresos:

- a. Publicados: ejemplar del libro o bien, copia completa del libro que incluya portada, índice y página legal.
- b. Por publicar: copia impresa del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el ISBN asignado.

Para el caso de libros en formatos digitales (CD, DVD):

- a. Publicados: ejemplar del libro completo en el formato correspondiente.
- b. Por publicar: carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISBN asignado.

Para el caso de libros en formato electrónico:

- a. Publicados: copia impresa de la página principal del libro donde se mencione el registro ISBN y la dirección electrónica.
- b. Por publicar: carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISBN asignado y la dirección electrónica.

Para el caso de la traducción de libro de texto, deben presentarse impresos, tanto en el idioma original como la traducción.

Además deberá presentar los testimonios (programa de estudio o actas de academia) que avalen la utilización del libro como texto en alguna (as) experiencia (s) educativa (s) de la Universidad Veracruzana.

### **1.2.2.3 Desarrollo de equipos para el laboratorio o taller**

Producto tecnológico de nueva creación, cuya función es apoyar el aprendizaje autónomo del estudiante.

***Requiere el aval del Consejo Técnico u Órganos Equivalentes y el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.***

### **Puntaje**

Máximo 20

### **Evidencias de desempeño**

1. Descripción técnica en la que se sustente su uso en el laboratorio o taller.
2. Documento técnico a manera de reporte de investigación, debe contener los siguientes elementos:
  - a. Portada con los datos de identificación del producto tecnológico y de la asignatura o experiencia educativa
  - b. Índice
  - c. Introducción a manera de presentación general del contenido de la asignatura o experiencia educativa en la que apoya el uso del producto tecnológico y cómo éste contribuye a su desarrollo
  - d. Fundamento teórico
  - e. Resultados que sustentan el uso del producto tecnológico

- f. Fuentes de información
  - g. Evidencia visual (fotografías y/o videos)
3. Descripción técnica del funcionamiento del producto tecnológico
  4. Ejemplar del producto tecnológico (fotografía o video)
  5. Acta(s) de academia(s) que avale la aplicación del equipo para alguna(s) de la(s) experiencia(s) educativa(s) de la Universidad Veracruzana.

#### **1.2.2.4 Software educativo**

Producto tecnológico inédito cuya función es apoyar el aprendizaje autónomo del estudiante; consiste en una lista organizada de instrucciones que le indican a la computadora como procesar las distintas variables que intervienen en el funcionamiento del producto.

***Requiere el aval del Consejo Técnico u Órganos Equivalentes y el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.***

#### **Puntaje**

Máximo 30

#### **Fuente de información**

La Dirección de Desarrollo Informático de Apoyo Académico, dependiente de la DGTI, informará de la participación de los académicos en esta actividad.

El académico presentará las evidencias que le sean requeridas por la Dirección de Desarrollo Informático de Apoyo Académico para acreditar este indicador.

#### **1.2.2.5 Proyecto educativo innovador**

Desarrollo de proyectos educativos innovadores para el impulso de los contenidos y para la construcción de ambientes y oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, realizados a partir de proyectos, casos o problemáticas reales, con un enfoque de pensamiento complejo en donde se vincule el trabajo del estudiante con los avances, metodologías y/o resultados de la investigación en los campos disciplinar y profesional, que incorpore el uso de tecnologías de información y comunicación generales y especializadas del campo profesional.

***Requiere el aval del Consejo Técnico u Órganos Equivalentes y el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.***

#### **Puntaje**

Máximo 40

#### **Fuente de información**

La Dirección de Innovación Educativa, dependiente de la DGDAIE, informará de la participación de los académicos en esta actividad.

El académico presentará las evidencias que le sean requeridas por la Dirección de Innovación Educativa para acreditar este indicador.

### **1.2.3 Actividades de apoyo a la formación integral del estudiante**

Conjunto de actividades que surgen por iniciativa de uno o varios académicos con el fin de contribuir a la formación integral de los estudiantes. Incluye actividades de planeación, organización, desarrollo y evaluación de actividades tendientes al desarrollo de conocimientos, habilidades y valores profesionales y humanos aplicados mediante un proyecto de vinculación. A través de eventos y actividades académicas y recreativas se estimula la dinámica de la vida académica y la convivencia cotidiana que caracteriza al programa educativo.

#### **1.2.3.1 Desarrollo de proyectos de vinculación con la sociedad**

Desarrollo de proyectos académicos de vinculación que contribuyen a la solución de problemas específicos de los sectores social y productivo, y que a su vez retroalimentan las funciones de docencia e investigación universitaria. Se considera la planeación, coordinación y conclusión del proyecto (hasta un máximo de dos por bienio, con una duración mínima de un semestre), con la participación de al menos cuatro estudiantes.

#### **Puntaje**

5 hasta 20

Tope máximo por indicador dos

#### **Fuente de información**

Dirección de Vinculación General a través del Sistema de Información para la Vinculación Universitaria (SIVU).

#### **1.2.3.2 Organización de encuentros académicos o deportivos**

Se otorga al grupo de académicos que bajo un programa fundamentado planean, organizan, desarrollan y evalúan los resultados de la realización de actividades tendientes al desarrollo de conocimientos, habilidades y valores de apoyo a la formación integral de los estudiantes de la Universidad Veracruzana, tales como: congresos, simposios, foros, coloquios, seminarios o programas que incluyan actividades humanísticas y culturales, actividades deportivas y recreativas, prácticas para la salud, la formación ética, bioética, ambientales y de auto aprendizaje. Tiene dos variables, los encuentros organizados en beneficio de los estudiantes de la región de adscripción del académico, hasta un máximo de tres eventos o bien, con cobertura a entidades de otras regiones universitarias, hasta un máximo de cinco encuentros por bienio.

***Requiere el aval del Consejo Técnico u Órganos Equivalentes***

#### **Puntaje**

1.2.3.2.1 En la región de adscripción

Máximo 4

Tope máximo por indicador tres

1.2.3.2.2 En una región distinta a la de adscripción

Máximo 6

Tope máximo por indicador cinco

### **Evidencia de desempeño**

1. Copia del proyecto registrado ante el (los) colegiado(s) correspondiente (s).
2. Reporte del evento que describa los procesos efectuados en el desarrollo y conclusión del mismo, así como las actividades realizadas.
3. Evaluación de los resultados obtenidos en el desarrollo de conocimientos, habilidades y valores.

#### **1.2.3.3 Exposición oral o actuación de apoyo a la enseñanza**

Participación individual no remunerada de un académico a solicitud expresa de alguna academia por área de conocimiento, experiencia educativa o de disciplina deportiva como ponente en una conferencia o videoconferencia, mesa redonda, foro, como entrevistado o en una actuación artística, para un grupo o comunidad escolar en apoyo al desarrollo de alguna experiencia educativa, un curso o un programa educativo en la Universidad Veracruzana. Tiene dos variables, las participaciones en beneficio de los estudiantes de la región de adscripción del académico, hasta un máximo de tres, o bien, con cobertura a entidades de otras regiones universitarias, hasta un máximo de cinco participaciones.

#### **Puntaje**

1.2.3.3.1 En la región de adscripción

Máximo 2

Tope máximo por indicador tres

1.2.3.3.2 En una región distinta a la de adscripción Máximo 4

Tope máximo por indicador cinco

#### **Fuente de información**

La dirección de la entidad semestralmente informará sobre la participación de los académicos en esta actividad. Es requisito que al inicio de cada periodo semestral los académicos registren ante el Consejo Técnico la actividad a desarrollar.

#### **1.2.3.4 Presentaciones artísticas individuales**

Actividad artística individual no remunerada dirigida a la comunidad escolar universitaria de algunas entidades académicas de la región de adscripción o alguna otra región universitaria para enseñar nociones, desarrollo técnico y apreciación artística. Tiene dos variables, las presentaciones en beneficio de los estudiantes de la región de adscripción del académico, hasta un máximo de tres, o bien, con cobertura a entidades de otras regiones universitarias, hasta un máximo de seis presentaciones.

**Puntaje**

1.2.3.4.1 Presentación en la región de adscripción

Máximo 3

Tope máximo por indicador tres

1.2.3.4.2 Presentación en una región distinta a la de adscripción

Máximo 8

Tope máximo por indicador seis

**Fuente de información**

La dirección de la entidad semestralmente informará sobre la participación de los académicos en esta actividad. Es requisito que al inicio de cada periodo semestral los académicos registren ante el Consejo Técnico la actividad a desarrollar.

**1.2.3.5 Participación docente en programas de la oferta educativa emergente**

Se reconocerá a los académicos que se incorporen sin remuneración a la oferta educativa emergente promovida por la Institución.

**Puntaje**

Máximo 15

**Fuente de Información**

Las Direcciones Generales de las Áreas Académicas o bien la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado.

**1.2.3.6 Coordinador de Estancias Intersemestrales de Vinculación**

La participación del académico como responsable de la participación de estudiantes en un proyecto académico de vinculación vigente registrado en el sistema correspondiente (máximo dos por bienio).

**Puntaje**

5 hasta 20

Tope máximo por indicador dos

**Fuente de información**

Dirección de Vinculación General a través del Sistema de Información para la Vinculación Universitaria (SIVU).

## **2. GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO**

Comprende los productos de investigación y de difusión, de la aplicación convencional o innovadora del conocimiento, la realización directa de proyectos de creación artística y la publicación o montaje de exposiciones o presentaciones producto de ello.

### **2.1 Cuerpo Académico**

#### **2.1.1 Participación en Cuerpo Académico**

Se refiere a la serie de acciones y productos que obtienen en conjunto los miembros y colaboradores de los Cuerpos Académicos (CA) que contribuyen a la consolidación del(os) programa(s) educativo(s) en el(os) que participan.

#### **Puntaje**

2.1.1.1 Grupo de colaboración

Máximo 20

2.1.1.2 En formación

Máximo 30

2.1.1.3 En consolidación

Máximo 40

2.1.1.4 Consolidado

Máximo 60

#### **Fuente de información**

Departamento de Superación Académica.

### **2.2 Publicación de resultados de creación e investigación**

Productos generados como resultado de procesos de investigación o de creación tales como artículos especializados, libros y capítulos de libros, patentes, exposiciones, rescates de obra, desarrollos y transferencias tecnológicas y otras modalidades relevantes en el campo. Se trata de productos no remunerados y que formarán parte del acervo de la Universidad Veracruzana.

#### **2.2.1 Publicación en revista especializada con arbitraje**

Texto académico vinculado con una temática de investigación, publicado en revistas especializadas impresas, en formato digital o electrónico, de calidad internacional, con arbitraje riguroso.

Todo artículo aceptado para ser publicado que se evalúe en un ejercicio no será objeto de evaluación en otro.

2.2.1.1 Publicación en revista incluida o en el "ISI Web of Knowledge" o en el Scopus

#### **Puntaje**

Máximo 60

2.2.1.2 Publicación en revistas incluidas en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica (**IRMICT**) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. CONACyT

**Puntaje**

Máximo 50

2.2.1.3 Publicación en revista con ISSN y arbitraje externo no reconocida en el IRMICT del CONACyT

**Puntaje**

5 hasta 20

**Evidencias de desempeño**

Publicación en revistas impresas:

- a. En artículos publicados: ejemplar de la revista o copia del artículo y de la portada, el índice y la página legal de la revista.
- b. En artículos por publicar: copia del artículo completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el ISSN asignado.

Publicación en revistas en formatos digitales (CD, DVD):

- a. En artículos publicados: ejemplar de la revista en el formato correspondiente y copia impresa del artículo, donde se mencione el registro ISSN asignado.
- b. En artículos por publicar: copia impresa del artículo completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISSN

asignado. Publicación en revistas electrónicas:

- a. En artículos publicados: copia impresa del artículo completo y de la página principal de la revista donde se mencione el registro ISSN y la dirección electrónica.
- b. En artículo por publicar: copia impresa del artículo completo y de la página principal de la revista y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISSN asignado y la dirección electrónica.

**2.2.2 Libro especializado, de creación literaria o de divulgación científica, artística o tecnológica**

Participación en la elaboración y publicación de un trabajo impreso que con registro, ISBN y mención de una editorial de reconocido prestigio, garanticen un riguroso proceso de selección. Los libros de este tipo, generalmente tienen una extensión de más de 100 páginas.

***Libro especializado (investigación original)***

Texto científico publicado cuya estructura académica formal aborda el tratamiento de una problemática específica, el manejo de métodos de investigación y el análisis teórico en la generación de conocimiento.

### ***Libro de creación literaria***

Libro publicado en alguno de los géneros de la creación literaria.

### ***Libro de divulgación científica, artística o tecnológica***

Libro publicado cuya estructura propicia la adquisición de conocimiento por parte del público en general. La reimpresión de un libro no cuenta como primera edición, a menos que la nueva edición haya sido significativamente aumentada y revisada.

Los libros publicados en CD con ISBN serán considerados en el mismo nivel que los libros impresos.

Los libros aceptados para ser publicados que se evalúen en un ejercicio no serán objeto de evaluación en otro.

***Requiere el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.***

### **Puntaje**

2.2.2.1 Primera edición de libro especializado (investigación original) o de creación literaria

2.2.2.1.1 Autor

Máximo 60

2.2.2.1.2 Compilador o editor

Máximo 20

2.2.2.2 Primera edición de libro de divulgación científica, artística o tecnológica

2.2.2.2.1 Autor

Máximo 30

2.2.2.2.2 Compilador o editor

Máximo 10

2.2.2.3 Edición corregida o aumentada. Corresponde a una nueva versión de la edición original con aportes significativos del autor. No se considera en este indicador la reimpresión.

Máximo 25

### **Evidencias de desempeño**

Para el caso de libros impresos:

- a. Publicados: ejemplar del libro o bien, copia completa del libro que incluya la portada, el índice y la página legal.
- b. Por publicar: copia impresa del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el ISBN asignado.

Para el caso de libros en formatos digitales (CD, DVD):

- a. Publicados: ejemplar del libro en el formato correspondiente y copia impresa del mismo donde se mencione el registro ISBN.
- b. Por publicar: copia impresa del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISBN asignado.



Para el caso de libros en formato electrónico:

- a. Publicados: copia impresa de la página principal del sitio de Internet donde se encuentre el libro que mencione el registro ISBN y la dirección electrónica.
- b. Por publicar: copia impresa del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISBN asignado y la dirección electrónica.

Cuando un libro se presente como aceptado pero no se adjunte la carta de aceptación del editor, no se considerará como producto del periodo para fines de evaluación. Un libro enviado no publicado, ni formalmente aceptado para su publicación, no tendrá valor para la evaluación.

### **2.2.3 Capítulos de libro**

Participación en la elaboración de un capítulo de libro publicado con registro ISBN.

#### **Capítulo de libro especializado (investigación original)**

Texto científico publicado como parte de un libro editado (o una compilación) con registro ISBN que con una estructura académica formal aborda el tratamiento de una problemática específica, el manejo de métodos de investigación y el análisis teórico en la generación de conocimiento.

#### **Capítulo de libro de creación literaria o de divulgación científica, artística o tecnológica**

Texto que forme parte de un libro con registro ISBN cuya estructura da lugar a la adquisición de conocimiento por parte del público en general.

En el periodo bienal al académico se le acreditarán en el Programa un máximo de dos capítulos en un mismo libro especializado o de divulgación científica. Las introducciones y prólogos no serán evaluados como capítulos de libros.

Los capítulos de libros aceptados para ser publicados que se evalúen en un ejercicio no serán objeto de evaluación en otro.

***Requiere el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.***

#### **Puntaje**

2.2.3.1 Capítulo de libro especializado

Máximo 15 Dos en un mismo libro

2.2.3.2 Capítulo de libro de creación literaria o de divulgación científica, artística o tecnológica

Máximo 10 Dos en un mismo libro

#### **Evidencias de desempeño**

Para el caso de capítulos de libro impresos:

- a. Publicados: ejemplar del capítulo del libro o bien: copia completa del capítulo del libro que incluya la portada del libro, el índice y la página legal.
- b. Por publicar: copia impresa del capítulo del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el ISBN asignado al libro.

Para el caso de capítulos de libro en formatos digitales (CD, DVD):

- a. Publicados: ejemplar del capítulo del libro en el formato correspondiente y copia impresa con el registro ISBN asignado.
- b. Por publicar: copia impresa del capítulo del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISBN asignado al libro.

Para el caso de capítulos de libro en formato electrónico:

- a. Publicados: copia impresa de la página principal del capítulo del libro donde se mencione el registro ISBN y la dirección electrónica.
- b. Por publicar: copia impresa del capítulo del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISBN asignado al libro y la dirección electrónica.

#### **2.2.4 Participación en la publicación de revistas especializadas, de creación literaria, científica, artística o tecnológica**

Incluye aportaciones como el prólogo, introducciones analíticas, obra plástica en publicación o bien la participación como editor, coeditor o como miembro de consejo editorial en revistas impresas, en formato digital o electrónico de calidad internacional, con arbitraje riguroso.

***Requiere el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.***

#### **Puntaje**

2.2.4.1 Prólogo o introducción analítica

Máximo 12

2.2.4.2 Reseña de libro

Máximo 6

2.2.4.3 Obra plástica en publicación

Máximo 6

2.2.4.4 Editor o coeditor

Máximo 15

2.2.4.5 Integrante de comité editorial

Máximo 6

#### **Evidencias de desempeño**

Para el caso de revistas impresas:

- a. Publicados: ejemplar de la revista especializada o bien, copia completa de la colaboración: prólogo o introducción analítica, reseña de libro, editor, coeditor o integrante de comité editorial con copia de la portada, el índice y la página legal.
- b. Por publicar: copia completa de la colaboración: prólogo o introducción analítica, reseña de libro, editor, coeditor o integrante de comité editorial y carta de aceptación del mismo donde se mencione el ISSN signado a la revista especializada.

Para el caso de revistas en formatos digitales (CD, DVD):

- a. Publicados: ejemplar de la revista especializada o bien, copia completa de la colaboración, prólogo o introducción analítica, reseña de libro, editor, coeditor o integrante de comité editorial con copia de la portada, el índice y la página legal en el formato correspondiente y copia impresa.

- b. Por publicar: copia completa de la colaboración: prólogo o introducción analítica, reseña de libro, editor, coeditor o integrante de comité editorial y carta de aceptación del mismo donde se mencione el ISSN signado a la revista especializada.

Para el caso de revistas en formato electrónico:

- a. Publicados: ejemplar de la revista especializada o bien, copia completa de la colaboración, prólogo o introducción analítica, reseña de libro, editor, coeditor o integrante de comité editorial con copia de la portada, el índice y la página legal.
- b. Por publicar: copia completa de la colaboración: prólogo o introducción analítica, reseña de libro, editor, coeditor o integrante de comité editorial y carta de aceptación del mismo donde se mencione el ISSN signado a la revista especializada.

### **2.2.5 Manual**

Documento elaborado de manera individual o colectiva estructurado para apoyar procesos de investigación que, orientado por un soporte teórico, contiene técnicas, normas y procedimientos para la realización de procesos y actividades de investigación. Debe contar con el aval de la Academia por Línea de Investigación o por Área de Conocimiento.

El manual que se evalúe en un ejercicio no será objeto de evaluación en otro.

***Requiere el aval del Consejo Técnico u Órganos Equivalentes y el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.***

### **Puntaje**

Máximo 6

### **Evidencias de desempeño**

Ejemplar del manual.

### **2.2.6 Guía o catálogo**

Clasificación con registro ante un organismo especializado de un conjunto de:

- a. piezas,
- b. fuentes informativas,
- c. espacios,
- d. especímenes o
- e. material biológico.

Esta guía o catálogo será de apoyo para las actividades de docencia, investigación y difusión de la cultura, cuya realización no forme parte de su carga académica.

***Requiere el aval del Consejo Técnico u Órganos Equivalentes y el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.***

## **Puntaje**

2.2.6.1 Clasificación con registro

Máximo 12

2.2.6.2 Clasificación sin registro

Máximo 6

2.2.6.3 Actualización

Máximo 3

## **Evidencias de desempeño**

Ejemplar de la guía o catálogo.

### **2.2.7 Creación de obra: musical, escénica o plástica**

Producto artístico, original, individual o colectivo realizado sin remuneración. Se incluyen obras escénicas, musicales y plásticas, interpretadas, grabadas, publicadas, representadas o expuestas que formen parte del acervo de la Universidad Veracruzana. Su evaluación se basará en las características de originalidad y rigor técnico de la obra.

Este indicador aplica exclusivamente para académicos del Área Académica de Artes.

***Requiere el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.***

## **Puntaje**

Máximo 60

## **Evidencias de desempeño**

Obra escénica: Guión y/o Video y texto introductorio de al menos una cuartilla que describa el tema y los conceptos presentes en la obra.

Obra musical: Partitura, audio grabación complementaria y texto introductorio de al menos una cuartilla que describa el tema y el desarrollo técnico de la misma.

Obra plástica: Catálogo de fotografías o ejemplares de la obra además de un texto introductorio de al menos una cuartilla que describa el tema y los procesos en que se desarrolló la obra. Así, como ficha técnica de cada obra.

### **2.2.8 Exposición**

Exhibición pública individual o colectiva de obra reciente o retrospectiva de calidad. Debe ser montada en una galería institucional o privada de reconocido prestigio, dentro del periodo que se evalúa. Este indicador se acreditará siempre que el autor de las obras participe en representación de la Universidad Veracruzana.

## **Puntaje**

2.2.8.1 Individual

Máximo 60

2.2.8.2 Colectiva

Máximo 30

### **Evidencias de desempeño**

1. Constancia emitida por la institución auspiciante que indique el nombre y el periodo de la exposición, así como el carácter de la misma.
2. Constancia emitida por el director general del área que especifique que el académico ha participado en representación de la Universidad Veracruzana.

### **2.2.9 Arreglos creativos de obra musical**

Nueva versión de uno o varios temas musicales con aporte creativo, modificando algunos de sus elementos originales como armonía, forma, ritmo, contrapunto o instrumentación, que forme parte del acervo de la Universidad Veracruzana.

***Requiere el aval del Consejo Técnico u Órganos Equivalentes y el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.***

### **Puntaje**

Máximo 24

### **Evidencias de desempeño**

1. Partituras de la versión original
2. Partituras y Audio grabación de la nueva versión.
3. Constancia de la Dirección de la Entidad de que el arreglo se realizó sin remuneración y el testimonio de que este producto forma parte del acervo de la entidad.

### **2.2.10 Rescate de obra: musical, escénica o plástica**

Investigación de campo o documental para la identificación y caracterización de obras carentes de registro o en riesgo de desaparición y consecuente proceso de rescate. Esta investigación debe generar un reporte técnico y el registro en CD, DVD o audio grabación del rescate de la obra.

***Requiere el aval del Consejo Técnico u Órganos Equivalentes y el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.***

### **Puntaje**

2.2.10.1 Responsable del rescate de obra

Máximo 30

2.2.10.2 Colaborador en el rescate de obra

Máximo 15

### **Evidencias de desempeño**

1. Reporte técnico de la investigación de campo o documental.
2. Documento que explique según la naturaleza de la obra: los conceptos presentes, el desarrollo técnico o bien los procesos utilizados en su rescate.
3. CD, DVD o Audio grabación del rescate de la obra.
4. Evidencia de que se realizó sin remuneración y el testimonio de que éste producto forma parte del acervo de la entidad.

### **2.2.11 Restauración de obra plástica**

Participación no remunerada del artista plástico en procesos de restauración por daño de obras pictóricas, escultóricas o de cerámica.

***Requiere el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.***

#### **Puntaje**

2.2.11.1 Responsable de la restauración de obra

Máximo 30

2.2.11.2 Colaborador en la restauración de obra

Máximo 15

#### **Evidencias de desempeño**

1. Constancia emitida por la institución beneficiada que indique el carácter no remunerado de la actividad, el nombre y carácter de la obra restaurada, el tipo de participación, el lugar y el periodo de realización, con el visto bueno del director de la entidad de adscripción del académico.
2. Videograbación o fotografía de la obra por restaurar y restaurada.

### **2.2.12 Curaduría**

Estudio no remunerado que fundamenta la selección de obra artística o científica para su adquisición o exhibición. Puede realizarse de manera individual o colectiva.

#### **Puntaje**

Máximo 30

#### **Evidencias de desempeño**

Constancia emitida por la institución auspiciante que indique el carácter no remunerado de la actividad, la fecha y el lugar de la adquisición o exhibición, con el visto bueno del director de la entidad de adscripción del académico.

### **2.2.13 Museografía**

Diseño no remunerado del montaje de una exposición de material artístico o científico en los ámbitos internacional, nacional o estatal. Puede realizarse de manera individual o colectiva.

#### **Puntaje**

Máximo 20

#### **Evidencias de desempeño**

Constancia emitida por la institución auspiciante que indique el carácter no remunerado de la actividad, el lugar y el periodo de la exposición, con el visto bueno del director de la entidad de adscripción del académico.

### **2.2.14 Edición especial**

Participación del académico con colaboraciones resultado de investigación o creación en publicaciones de tiraje corto o ediciones seriadas elaboradas con temáticas especiales o por conmemoración.

***Requiere el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.***

#### **Puntaje**

Máximo 24

#### **Evidencias de desempeño**

Ejemplar de la publicación.

### **2.3 Registros de productos tecnológicos o de investigación**

Incluye los referentes básicos de la aplicación práctica de la ciencia y la tecnología por medio de la innovación y transferencia de tecnología, estimula el desarrollo de una nueva cultura de la creatividad y la innovación científica y tecnológica.

#### **2.3.1 Patentes en explotación**

Certificación que permite explotar exclusivamente, invenciones que consistan en nuevos productos o procesos durante un plazo de tiempo.

#### **Puntaje**

Máximo 60

#### **Fuente de información**

Dirección de Vinculación General previo registro y avales correspondientes en el Sistema de Información de la Vinculación Universitaria (SIVU).

#### **2.3.2 Propiedad industrial**

Es la certificación que permite explotar exclusivamente los modelos de utilidad y diseños industriales.

#### **Puntaje**

Máximo 50

#### **Fuente de información**

Dirección de Vinculación General previo registro y avales correspondientes en el Sistema de Información de la Vinculación Universitaria (SIVU).

### **2.3.3 Prototipo o modelo experimental**

Producto tecnológico de nueva creación a tamaño real o a escala, resultado de una investigación que sustenta su uso para su producción o explotación comercial.

***Requiere el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.***

#### **Puntaje**

Máximo 45

#### **Evidencias de desempeño**

1. Reporte de investigación que sustente el prototipo.
2. Descripción técnica del funcionamiento del prototipo.
3. Ejemplar del prototipo.

### **2.3.4 Programa de cómputo**

Producto tecnológico inédito cuya función es la solución de problemas en el procesamiento de información. Consiste en una lista organizada de instrucciones que le indican a la computadora como procesar las distintas variables que intervienen para la solución de un problema.

***Requiere el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.***

#### **Puntaje**

Máximo 45

#### **Fuente de información**

La Dirección de Desarrollo Informático de Apoyo Académico, dependiente de la DGTI, informará de la participación de los académicos en esta actividad.

El académico presentará las evidencias que le sean requeridas por la Dirección de Desarrollo Informático de Apoyo Académico para acreditar este indicador.

## **2.4 Vinculación de docencia e investigación**

### **2.4.1 Dirección de trabajo recepcional**

Dirección, orientación y seguimiento a estudiantes, pasantes o candidatos durante la realización de trabajos escritos o prácticos para la obtención de un título o grado académico que otorgue la Universidad Veracruzana. La dirección de tesis para la licenciatura tiene un valor adicional a otras modalidades de trabajo recepcional, en virtud de que se sustenta en un fundamento teórico metodológico con rigor científico. Es la entidad académica a través de sus cuerpos colegiados quien determina la modalidad de los trabajos.

Se acreditarán un máximo de 10 trabajos por bienio.

#### **Puntaje**

2.4.1.1 Doctorado

Máximo 40

2.4.1.2 Maestría

Máximo 30



#### 2.4.1.3 Especialización

Máximo 20

#### 2.4.1.4 Licenciatura

##### 2.4.1.4.1 Tesis

Máximo 15

##### 2.4.1.4.2 Otras modalidades de trabajo recepcional

Máximo 10

#### 2.4.1.5 Técnico Superior Universitario o Técnico Medio Superior

Máximo 5

### **Fuente de información**

La dirección de la entidad semestralmente informará sobre la participación de los académicos en esta actividad.

### **2.4.2 Dirección de tesis en posgrados de instituciones públicas externas a la Universidad Veracruzana, reconocidos en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT.**

Dirección, orientación y seguimiento a estudiantes, pasantes o candidatos durante la realización de trabajos escritos o prácticos para la obtención de un grado académico en instituciones públicas externas a la Universidad Veracruzana en posgrados reconocidos en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT.

Se acreditarán un máximo de tres tesis, las cuales se suman a las correspondientes al indicador 2.4.1 con tope máximo de 10.

### **Puntaje**

#### 2.4.2.1 Doctorado

Máximo 40

#### 2.4.2.2 Maestría

Máximo 30

### **Evidencias de desempeño**

Constancia emitida por la institución beneficiada en donde indique el nombre del sustentante, nombre del trabajo, modalidad y fecha de presentación.

### **2.4.3 Participación en la elaboración de trabajos recepcionales**

Corresponde a la participación de un miembro activo de un cuerpo académico, en el apoyo que adicionalmente a la dirección individualizada se requiere para que los estudiantes elaboren y presenten públicamente su trabajo recepcional. Dichos trabajos necesariamente deben corresponder a los proyectos de investigación registrados a partir de la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento del Cuerpo Académico. Se acredita un máximo de 10 participaciones por bienio.

## **Puntaje**

### 2.4.3.1 Doctorado

Máximo 20

### 2.4.3.2 Maestría

Máximo 15

### 2.4.3.3 Especialización

Máximo 10

### 2.4.3.4 Licenciatura

#### 2.4.3.4.1 Tesis

Máximo 8

#### 2.4.3.4.2 Otras modalidades de trabajo recepcional

Máximo 5

### 2.4.3.5 Técnico Superior Universitario o Técnico Medio Superior

Máximo 3

## **Fuente de información**

El Departamento de Superación Académica a partir de la información que proporcione la dirección de la entidad a la que corresponde el alumno dirigido y los registros de los participantes activos en cuerpos académicos y sus Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento.

## **2.5 Productos de divulgación**

Productos realizados por el académico para divulgar sus conocimientos, incluye la participación en eventos organizados por instituciones u organismos de educación superior y de investigación de reconocido prestigio. Se considera como evento nacional el organizado por instituciones de carácter nacional o en el que se involucren dos o más estados, por su parte es internacional cuando se trata de organismos de este tipo o bien, que se involucren más de dos países.

### **2.5.1 Participación en eventos académicos**

Actuación en eventos académicos tales como: congresos, simposio, foros, coloquios y seminarios.

#### **2.5.1.1 Ponencia**

Resultados de investigación inédita derivados de la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento al que está suscrito el académico expuesto en un evento de alto impacto (congreso, simposio, coloquio) para el tratamiento de un tema u objeto de conocimiento especializado. Se consideran los eventos que cuenten con procedimientos selectivos en la admisión de las ponencias y trabajos (comité de selección).

En el periodo bienal al académico se le acreditará un máximo de seis ponencias.

## **Puntaje**

2.5.1.1.1 Publicada en memoria en extenso con registro y arbitraje. Máximo 15

2.5.1.1.2 Publicada

Máximo 10

### **Evidencias de desempeño**

1. Convocatoria del evento en donde se pueda verificar el impacto del evento y el rigor para la selección de trabajos.
2. Constancia emitida por la institución convocante que especifique nombre del evento y de la ponencia, así como lugar y fecha de presentación de la misma.
3. Texto de la ponencia. Para las publicaciones en memoria en extenso, se deberán incluir portada y página legal de la memoria que exhiba el registro ISBN y comité editorial.
4. Comprobar el carácter nacional o internacional a través de una copia de la convocatoria al evento o mediante aval institucional.

### **2.5.1.2 Conferencias**

Exposición oral en un evento académico de un tema especializado relacionado con el campo disciplinar del académico organizados por Instituciones de prestigio académico. Se acreditarán un máximo de seis conferencias en el periodo bienal.

#### **2.5.1.2.1 Conferencia Magistral por invitación**

Presentada por invitación de los organizadores de un evento académico especializado como consideración a la trayectoria en el campo disciplinar del académico. Es uno de los eventos más relevantes dentro del programa de un congreso, simposio o coloquio organizado por instituciones u organismos de educación superior y de investigación de reconocido prestigio.

***Requiere el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.***

### **Puntaje**

2.5.1.2.1.1 Internacional

Máximo 20

2.5.1.2.1.2 Nacional

Máximo 15

### **Evidencias de desempeño**

1. Constancia emitida por la institución convocante que especifique el carácter de magistral, nombre del evento y de la conferencia, lugar y fecha de presentación.
2. Texto de la conferencia.
3. Evidencia del ámbito, nacional o internacional del evento, a través de una copia de la convocatoria o cuando ésta no esté disponible aval del Área Académica correspondiente.

#### **2.5.1.2.2 Conferencia o videoconferencia**

Disertación especializada de un tema relacionado con el campo disciplinar del académico a solicitud de los organizadores de un evento académico.

## **Puntaje**

2.5.1.2.2.1 Internacional

Máximo 6

2.5.1.2.2.2 Nacional

Máximo 4

2.5.1.2.2.3 Estatal

Máximo 2

## **Evidencias de desempeño**

1. Constancia emitida por la institución convocante que especifique el nombre del evento y de la conferencia, lugar y fecha de presentación.
2. Texto de la conferencia.
3. Evidencia del ámbito, Internacional, Nacional o Estatal del evento, a través de una copia de la convocatoria o cuando ésta no esté disponible aval del Área Académica correspondiente.

## **2.5.1.3 Presentación de productos académicos**

Consiste en la presentación de libros, revistas u obra artística a través de análisis, comentarios o críticas que con fines de divulgación se presentan ante un público. Se acreditarán un máximo de cuatro presentaciones en el periodo bienal.

## **Puntaje**

2.5.1.3.1 Internacional

Máximo 6

2.5.1.3.2 Nacional

Máximo 4

## **Evidencias de desempeño**

1. Constancia emitida por la institución auspiciante sobre la participación del académico en la presentación especificando el ámbito, lugar y fecha.
2. Texto de la presentación.

## **2.5.1.4 Organizador de eventos académicos**

Participación en la organización de eventos académicos relacionados con el campo disciplinar del académico, tales como: congresos, simposio, foros, coloquios y seminarios. Incluye diversas maneras de participar dentro de la organización y desarrollo del evento. Se acreditará la participación del académico en no más de dos actividades por evento y un máximo de cuatro participaciones en cualquier modalidad. Los eventos organizados en la Universidad Veracruzana y otras instituciones de educación superior deberán estar registrados ante la Secretaría Académica a través de las Direcciones Generales de las Áreas Académicas.

#### **2.5.1.4.1 Presidente o equivalente**

Responsable de la planeación y del desarrollo académico del evento en cuestión.

##### **Puntaje**

2.5.1.4.1.1 Internacional

Máximo 12

2.5.1.4.1.2 Nacional

Máximo 9

2.5.1.4.1.3 Estatal

Máximo 6

#### **2.5.1.4.2 Miembro de comité**

Responsable de la coordinación operativa y logística para el adecuado funcionamiento del evento en cuestión.

##### **Puntaje**

2.5.1.4.2.1 Internacional

Máximo 9

2.5.1.4.2.2 Nacional

Máximo 6

2.5.1.4.2.3 Estatal

Máximo 3

##### **Fuente de información**

La Secretaría Académica a través de las Direcciones Generales de Áreas Académicas.

#### **2.5.2 Actuación artística por invitación**

Actuación no remunerada de los académicos del área de artes en eventos artísticos a solicitud expresa de los organizadores para actuar en representación de la Universidad Veracruzana. Consiste en presentaciones individuales o grupales. Se acreditará un máximo de tres presentaciones en el periodo bienal.

***Requiere el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.***

##### **2.5.2.1 Director artístico**

Participación del académico como responsable general de las decisiones artísticas en la producción de la obra. Esta colaboración se puede dar en alguna presentación pública o bien, en la elaboración de productos artísticos registrados como discos y videos.

##### **Puntaje**

2.5.2.1.1 En la elaboración de productos artísticos registrados

Máximo 20

2.5.2.1.1 En presentación pública

2.5.2.1.2.1 Internacional

Máximo 20

2.5.2.1.2.2 Nacional

Máximo 15

2.5.2.1.2.3 Estatal

Máximo 10

### **2.5.2.2 Solista o protagonista**

Participación del académico como intérprete principal en el que la responsabilidad de la obra artística en su totalidad, en una presentación pública o en la colaboración para la elaboración de productos artísticos registrados.

#### **Puntaje**

2.5.2.2.1 En la elaboración de productos artísticos registrados

Máximo 15

2.5.2.2.2 En presentación pública

2.5.2.2.2.1 Internacional

Máximo 15

2.5.2.2.2.2 Nacional

Máximo 10

2.5.2.2.2.3 Estatal

Máximo 8

### **2.5.2.3 Integrante de grupo**

Se reconoce a los académicos que realizan por invitación una actuación en conjunto de una obra artística en una presentación pública.

#### **Puntaje**

2.5.2.3.1 En la elaboración de productos artísticos registrados

Máximo 10

2.5.2.3.2 En presentación pública

2.5.2.3.2.1 Internacional

Máximo 10

2.5.2.3.2.2 Nacional

Máximo 8

2.5.2.3.2.3 Estatal

Máximo 5

## **Evidencias de desempeño**

Para la participación en presentación pública:

1. Constancia expedida por el director de la institución beneficiada con la actuación del académico que indique nombre, fecha de presentación pública de la obra y el carácter de la participación.
2. Para el solista o protagonista. Constancia emitida por el director artístico del grupo que avale la participación del académico en la obra y el carácter de la misma (solista o protagonista).
3. Un ejemplar del programa de mano en el que se señale(n) la(s) actuación(es) del académico.

Para la participación en la elaboración de productos artísticos registrados:

1. Constancia expedida por el director de la institución beneficiada con la actuación del académico que indique nombre, fecha y el carácter de la colaboración.
2. Ejemplar del producto.

## **2.6 Arbitraje de productos o procesos académicos**

Corresponde a la actuación dictaminadora de un académico acerca de la pertinencia y calidad de productos tales como: proyectos y programas de intervención y/o para otorgar apoyos, libros científicos, literarios o para la enseñanza, artículos para revistas indexadas, producción científica o tecnológica para su aplicación o comercialización.

### **2.6.1 Arbitraje de proyecto de investigación**

Participación del académico por invitación expresa en la selección de proyectos de investigación para financiamiento de dependencias en el extranjero y federal (CONACyT, CONABIO, SAGARPA, COVECyT, Fundación PRODUCE, etc.).

### **Puntaje**

Máximo 15

## **Evidencias de desempeño**

Constancia de la Institución solicitante del arbitraje realizado que indique la fecha de realización.

### **2.6.2 Arbitraje de programas de posgrado**

Participación del académico por invitación expresa para el arbitraje de programas de posgrado en una institución pública de educación superior.

Los arbitrajes realizados en la Universidad Veracruzana y otras instituciones de educación superior deberán estar registrados ante Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado. Para el caso de arbitrajes de programas externos solo se consideraran cuando el carácter del arbitraje sea no remunerado.

### **Puntaje**

Máximo 10

## **Evidencias de desempeño**

Para el caso del arbitraje de programas de la Universidad Veracruzana, constancia

expedida por: la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado; para el caso del arbitraje de programas externos, constancia emitida por las autoridades de la institución u organismo solicitante. En ellas se debe indicar el carácter no remunerado del arbitraje, así como la fecha de realización.

### **2.6.3 Arbitraje de artículos para revistas especializadas**

Participación del académico por invitación expresa de un comité editorial, en la selección de artículos a incorporar en revista especializada impresa, en formato digital o electrónico, de calidad internacional, con arbitraje riguroso.

***Requiere el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje***

2.6.3.1 Arbitraje en revistas incluidas en el “*ISI Web of Knowledge*” o en el *Scopus*

#### **Puntaje**

Máximo 20

2.6.3.2 Arbitraje en revistas incluidas en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica (IRMICT) del CONACyT

#### **Puntaje**

Máximo 15

2.6.3.3 Arbitraje en revista con ISSN y arbitraje externo no reconocida en el IRMICT del CONACyT

#### **Puntaje**

Máximo 3

### **Evidencias de desempeño**

1. Carta de invitación a participar en el arbitraje de la revista especializada otorgada por un comité editorial de alguna institución pública de educación superior o por una organización especializada en el campo del conocimiento científico, literario, artístico o tecnológico.
2. Constancia que de fe del cumplimiento del arbitraje para el que fue invitado.

### **2.6.4 Arbitraje de libro especializado, para la enseñanza, de creación literaria o de divulgación científica, artística o tecnológica**

Participación del académico por invitación expresa de un comité editorial, en el arbitraje de libros especializados impresos, en formato digital o electrónico, con registro de ISBN y mención de una editorial reconocida.

***Requiere el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.***

#### **Puntaje**

Máximo 15

### **Evidencias de desempeño**

1. Carta de invitación a participar en el arbitraje de libro especializado otorgada por un comité editorial de alguna institución pública de educación superior o por una organización especializada en el campo del conocimiento científico, literario, artístico o tecnológico



2. Constancia que de fe del cumplimiento del arbitraje para el que fue invitado, en la que se mencione la fecha en que se llevó a cabo esta actividad.

### **2.6.5 Arbitraje de capítulo de libro especializado para la enseñanza de creación literaria o de divulgación científica, artística o tecnológica**

Participación del académico por invitación expresa de un comité editorial, en el arbitraje de capítulo(s) de libro(s) especializado(s) impreso(s), en formato digital o electrónico, con registro de ISBN y mención de una editorial reconocida.

***Requiere el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.***

#### **Puntaje**

Máximo 5

#### **Evidencias de desempeño**

1. Carta de invitación a participar en el arbitraje de capítulo de libro especializado otorgada por un comité editorial de alguna institución pública de educación superior o por una organización especializada en el campo del conocimiento científico, literario, artístico o tecnológico.
2. Constancia que de fe del cumplimiento del arbitraje para el que fue invitado, en la que se mencione la fecha en que se llevó a cabo esta actividad.

### **2.6.6 Miembro de Órganos de evaluación del trabajo académico**

Participación como miembro de algún órgano de evaluación del trabajo académico, tales como pares en los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior o de los órganos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior.

#### **Puntaje**

Máximo 30

#### **Evidencias de desempeño**

Constancia de la institución solicitante sobre el arbitraje realizado que indique la fecha de realización.

### **2.6.7 Jurado de concursos académicos, artísticos, culturales o deportivos**

Participación del académico por invitación expresa en concursos académicos, artísticos, culturales o deportivos, organizados por instituciones u organismos de educación superior y de investigación de reconocido prestigio. Se considera como evento nacional el organizado por instituciones de carácter nacional o en el que se involucren dos o más estados, por su parte es internacional cuando se trata de organismos de este tipo o bien, que se involucren más de dos países.

#### **Puntaje**

2.6.7.1 Internacional

Máximo 15

2.6.7.2 Nacional

Máximo 10

2.6.7.3 Estatal

Máximo 5

## **Evidencias de desempeño**

Constancia de la Institución solicitante que de fe del cumplimiento de la actividad para la que fue invitado, en la que se mencione la fecha de realización.

### **2.7 Vinculación del quehacer académico con los sectores público, social y privado**

Aplicación del conocimiento en actividades tendientes a la solución de problemas de los sectores público, social y privado, especialmente las que vinculan docencia e investigación, mediante la prestación de servicios universitarios que contribuyan a resolver demandas y requerimientos de los diferentes sectores.

#### **2.7.1 Participación en el desarrollo de proyectos en programas institucionales de vinculación**

Planeación, coordinación y participación en el desarrollo, diseño y operación de proyectos académicos institucionales de vinculación que contribuyan a la solución de problemas específicos de los diferentes sectores social y productivo, con la participación multidisciplinaria de académicos y estudiantes que retroalimenten los fines de los programas educativos y de investigación.

#### **Puntaje**

5 hasta 20

Tope máximo por indicador dos

#### **Fuente de información**

Dirección de Vinculación General previo registro y avales correspondientes en el Sistema de Información de la Vinculación Universitaria (SIVU).

## **3. GESTIÓN ACADÉMICA Y PARTICIPACIÓN EN CUERPOS COLEGIADOS**

Incluye el apoyo que el académico aporta en la dinámica cotidiana del programa educativo y la colaboración en el logro de metas del Programa de Trabajo de la Universidad.

### **3.1 Evaluación del Desempeño Académico por Consejo Técnico**

La Evaluación al Desempeño Académico la realiza el Consejo Técnico u Órganos Equivalentes de la (s) entidad (es) académica (s) en donde colabora el académico. Explora la relación del académico en actividades institucionales, en las derivadas del PLADEA, el trabajo en academias, los productos resultado del trabajo colaborativo, asistencia y contribución en los cuerpos colegiados, el manejo óptimo y racional de los recursos universitarios, así como la puntualidad en la entrega de documentos institucionales.

**Puntaje**

De 18 hasta 30

**Fuente de información**

Dirección de Fortalecimiento Académico.

**3.2 Obtención de recursos para el desarrollo académico**

Acciones para la consecución de recursos externos y apoyos relevantes -financieros o su equivalente en especie.

**3.2.1 Recursos PROMEP.**

Corresponde a los recursos obtenidos como apoyo al trabajo académico, provenientes del Programa de Mejoramiento del Profesorado.

**Puntaje**

3.2.1.1 Más de 1, 000,000

Máximo 50

3.2.1.2 De 500,001 a 1, 000,000

Máximo 40

3.2.1.3 De 200,001 a 500,000

Máximo 30

3.2.1.4 De 100,001 a 200,000

Máximo 15

3.2.1.5 De 20,000 a 100,000

Máximo 8

**Fuente de información**

Departamento de Superación Académica.

**3.2.2 Otros recursos externos**

Recursos provenientes de organismos internacionales, nacionales o regionales, relacionados con la formación profesional y el fortalecimiento de la docencia, la investigación y el desarrollo tecnológico, los servicios, la actualización, el deporte y la capacitación.

**Puntaje**

3.2.2.1 Más de 1, 000,000

Máximo 50

3.2.2.2 De 500,001 a 1, 000,000

Máximo 40

3.2.2.3 De 200,001 a 500,000

Máximo 30

3.2.2.4 De 100,001 a 200,000

Máximo 15

3.2.2.5 De 20,000 a 100,000

Máximo 8

### **Fuente de información**

Dirección del Área Académica correspondiente, de investigaciones o bien la Vicerrectoría a solicitud del académico.

### **3.3 Contribución en la obtención y/o mantenimiento del reconocimiento de programa educativo de calidad**

Participación directa de un académico en los diferentes procesos implicados en la obtención del reconocimiento de programa educativo de calidad otorgado por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), o bien, por algún organismo avalado por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior. Es requisito indispensable para acreditar los indicadores respectivos que al concluir el periodo a evaluar el reconocimiento sea vigente.

#### **3.3.1 Evaluación de CIEES**

Participación activa y decisiva en la obtención del Nivel I otorgado por los CIEES o bien, en la incorporación en el Padrón Nacional de Posgrado de Calidad del (los) programa(s) educativo(s) en donde participa el académico. Sólo se acreditará una vez en el bienio. Sólo se acreditará una vez en el bienio.

#### **Puntaje**

3.3.1.1 Coordinador

Máximo 50

3.3.1.2 Colaborador

Máximo 40

#### **3.3.2 Acreditación por organismo de la COPAES o inclusión al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad**

Participación activa y decisiva de un académico en la obtención de la acreditación o reacreditación del programa educativo al que está adscrito, otorgada por algún organismo avalado por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) o bien en la incorporación en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad. Sólo se acreditará una vez en el bienio.

#### **Puntaje**

3.3.2.1 Coordinador

Máximo 60

3.3.2.2 Colaborador

Máximo 50

#### **3.3.3 Mantenimiento y seguimiento de acreditación por organismos de la COPAES y visita de seguimiento de recomendaciones de CIEES**

Participación activa y decisiva de un académico en el mantenimiento de la acreditación del programa educativo al que está adscrito, otorgada por algún organismo acreditador

avalado por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) así como la contribución al seguimiento de las recomendaciones realizadas por los comités interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES). Sólo se acreditará una vez en el bienio.

**Puntaje**

3.3.3.1 Coordinador

Máximo 20

3.3.3.2 Colaborador

Máximo 10

**Fuente de información**

Dirección General del Área Académica y/o Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado correspondiente.

**3.4 Contribución en la planeación estratégica de las entidades académicas**

Participación del académico en el proceso de construcción y ejecución de los planes estratégicos de la entidad, incluye el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica (PLADEA).

**3.4.1 Contribución en el avance del Plan de Desarrollo de la Entidad Académica**

Productos académicos que permiten el logro de las metas de los Programas y proyectos establecidos y calendarizados en el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica.

**Puntaje**

Máximo 10

**Fuente de información**

Dirección de la entidad académica.

**3.4.2 Contribución en la elaboración del plan de estudios**

Colaboración fundamentada del académico en los procesos de elaboración y evaluación del plan de estudios.

**Puntaje**

Máximo 20

**Fuente de información**

Dirección General del Área Académica y/o Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado.

### **3.5 Gestión académica en apoyo a la entidad**

Colaboración del académico en actividades y procesos cotidianos de la entidad académica en donde participa.

#### **3.5.1 Jurado de examen de oposición**

Contribución del académico como jurado en exámenes de oposición, para evaluar la suficiencia de conocimientos y habilidades para el desempeño en concursos de oposición por plaza, asignatura o experiencia educativa y por periodo escolar.

La unidad a calificar en este indicador es por examen, independientemente de que se haya convocado para varios grupos, secciones o entidades.

#### **Puntaje**

Máximo 10

Tope máximo por indicador seis

#### **Fuente de información**

La dirección de la entidad semestralmente informará sobre la participación de los académicos en esta actividad.

#### **3.5.2 Prejurado de examen profesional**

Participación del académico como miembro de comité o revisor de un trabajo recepcional realizado en la Universidad Veracruzana o, en algún posgrado de calidad, en instituciones públicas de educación superior. No incluye al director del trabajo ni a quienes reporten la participación en la elaboración de trabajos receptorales indicador (2.4.3). Se acredita en el periodo un máximo de 10 participaciones cuando se haya celebrado el examen profesional.

#### **Puntaje**

3.5.2.1 En la Universidad Veracruzana

Máximo 2

3.5.2.2 En posgrados de calidad en instituciones públicas externas

Máximo 2

#### **Fuente de información**

La dirección de la entidad semestralmente informará sobre la participación de los académicos en esta actividad.

#### **Evidencias de desempeño**

Para el caso de las participaciones en instituciones externas a la Universidad Veracruzana, constancia emitida por la Institución de Educación Superior que indique el título del trabajo, la modalidad, el nombre del sustentante y la fecha de presentación del examen.

### **3.5.3 Jurado de examen profesional**

Participación del académico como jurado de un examen para el otorgamiento de un título universitario, realizados en la Universidad Veracruzana o, a nivel de posgrado en programas de calidad, en instituciones públicas de educación superior. Se acredita en el periodo un máximo de 10 participaciones cuando se haya celebrado el examen profesional.

#### **Puntaje**

3.5.3.1 En la Universidad Veracruzana

Máximo 2

3.5.3.2 En posgrados de calidad en instituciones públicas externas

Máximo 2

#### **Fuente de información**

La dirección de la entidad semestralmente informará sobre la participación de los académicos en esta actividad.

#### **Evidencias de desempeño**

Para el caso de las participaciones en instituciones externas a la Universidad Veracruzana, constancia emitida por la Institución de Educación Superior que indique el título del trabajo, la modalidad, el nombre del sustentante y la fecha de presentación del examen.

### **3.5.4 Coordinación académica**

Colaboración no remunerada y sin descarga para realizar acciones de planeación, organización, gestión, control y seguimiento para el logro de los objetivos y metas estratégicas institucionales. Se incluyen las coordinaciones de: Enseñanza-aprendizaje, clínica o equivalente, psicopedagogía, desarrollo curricular, sistema tutorial, coordinador de vinculación regional, servicio social, posgrado y auto acceso, entre otros. Así mismo a los coordinadores de academias por área de conocimiento. Máximo dos coordinaciones académicas por el periodo.

#### **Puntaje**

3.5.4.1 Coordinación académica Máximo 15

3.5.4.2 Coordinador de Academia por área de conocimiento o línea de investigación. Máximo 15

3.5.4.3 Coordinador del Sistema Tutorial Máximo 15

3.5.4.4 Coordinador Regional de vinculación 10 hasta 40

#### **Fuente de información**

La Coordinación académica o de academia por área de conocimiento o línea de investigación: Dirección de la entidad beneficiada y/o Área de Formación Básica General, Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado.

La Coordinación del Sistema Tutorial de entidad: Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante.

Coordinador del Plan General de Vinculación de la Entidad Académica y del coordinador regional: Dirección General de Vinculación.

### **3.5.5 Participación activa en Consejo Técnico u Órganos Equivalentes**

Contribución del académico al desarrollo de las actividades del Consejo Técnico u Órganos Equivalentes.

#### **Puntaje**

Máximo 20

#### **Fuente de información**

La Dirección de la entidad beneficiada.

### **3.5.6 Participación como miembro del comité de selección de alumnos de nuevo ingreso**

Se otorga a los académicos de los programas educativos que aplican adicionalmente al examen de admisión general, un examen de selección de habilidades particulares para la carrera. Máximo dos participaciones por el periodo.

#### **Puntaje**

Máximo 6

Tope máximo por indicador dos

#### **Fuente de información**

Las Direcciones Generales de Área y/o la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado.

## **3.6 Gestión Académica en Apoyo a la región**

Colaboración del académico en actividades y procesos de una región universitaria.

### **3.6.1 Coordinador regional**

Colaboración no remunerada y sin descarga para realizar acciones de planeación, organización, gestión, control y seguimiento para el logro de los objetivos y metas estratégicas de una región universitaria.

#### **Puntaje**

30

Tope máximo por indicador dos

#### **Fuente de información**

Las Vicerrectorías.



### **3.7 Gestión académica en programas institucionales**

Actividad que realiza el académico a petición de autoridades universitarias en donde, los resultados de la participación tendrán cobertura para el desarrollo de la Institución.

#### **3.7.1 Programas de formación y actualización profesional**

Participación no remunerada y sin descarga, dirigida a mejorar la formación humana, social, profesional e intelectual de los académicos de la Universidad Veracruzana en programas institucionales como el Programa de Formación de Académicos o como facilitador de comunidades de innovación y práctica docente, o bien, como instructor, organizador o especialista invitado en Programas de Educación Continúa.

#### **Puntaje**

3.7.1.1 Educación continua

3.7.1.1.1 Instructor

Máximo 8

3.7.1.1.2 Organizador o coordinador

Máximo 7

3.7.1.1.3 Especialista invitado

Máximo 5

3.7.1.2 Formación de académicos

3.7.1.2.1 Coordinador o instructor de grupo de aprendizaje

Máximo 20

3.7.1.2.2 Formador de coordinadores de grupos de aprendizaje

Máximo 20

#### **Fuente de información**

Departamento de Educación Continua y/o Departamento de Formación Académica.

#### **3.7.2 Comisión del Consejo Universitario**

Participación activa de un académico en comisiones encomendadas por el Consejo Universitario General. La puntuación corresponde al bienio y se considera la participación mínima de un año. Máximo dos comisiones por el periodo.

#### **Puntaje**

Máximo 12

Tope máximo por indicador dos

#### **Fuente de información**

Secretaría Académica.

#### **3.7.3 Comisión Institucional**

Cumplimiento de una misión académica estratégica para el logro de metas institucionales, no incluida en otros indicadores de este Programa, encomendada por las Direcciones Generales de Área Académica, de Investigaciones, de Desarrollo Académico e Innovación Educativa y de la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado, o bien, de la Secretaría Académica, las Vicerrectorías o la Rectoría. Se

estimula a quienes realizan estas actividades sin que implique remuneración, descarga o reconocimiento como complemento de su carga obligatoria. El puntaje será anual. Se acreditará un máximo de cinco comisiones en el bienio.

### **Puntaje**

3.7.3.1 Comisión para la integración del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional

Máximo 12

3.7.3.2 Comisión para la reorganización académica

Máximo 12

3.7.3.3 Comisión para la conducción de procesos de innovación en la docencia.

Máximo 15

3.7.3.4 Comisiones derivadas de los Programas Institucionales de Estímulos Académicos

Máximo 6

3.7.3.5 Contribución a las metas del Plan General de Desarrollo de la Institución

Máximo 60

### **Fuente de información**

Las autoridades correspondientes emitirán semestralmente la información relacionada con el cumplimiento de la misión encomendada al académico.

## **4. TUTORÍAS**

Corresponde a las actividades que realiza el académico para favorecer en el estudiante la formación integral, el avance curricular, la permanencia en el programa educativo y la conclusión satisfactoria de sus estudios formales. Incluye las diferentes modalidades registradas en el Sistema Institucional de Tutorías.

### **4.1 Tutoría en el nivel de estudios profesionales**

Es un proceso de acompañamiento dirigido a apoyar a los estudiantes que cursan un plan de estudios incorporado al Modelo Educativo Institucional, a resolver problemas de tipo académico, promover su autonomía y formación integral, así como contribuir a mejorar su rendimiento académico, a partir de una atención individual o en pequeños grupos realizada por académicos formados para esta función.

#### **4.1.1 Tutoría académica**

Se refiere al seguimiento que realiza un tutor académico, de la trayectoria escolar de un estudiante que cursa un plan de estudios incorporado al Modelo Educativo Institucional, durante su permanencia en el programa educativo correspondiente, con el fin de orientarlos en las decisiones relacionadas con la construcción de su perfil profesional.

### **Puntaje**

Máximo 80

#### **4.1.2 Enseñanza tutorial**

Se refiere a la atención personalizada que realiza un profesor tutor, cuyo propósito es apoyar a los estudiantes que así lo requieran, en fortalecer sus procesos de aprendizaje relacionados con los saberes de las experiencias educativas o bien que tengan interés en una formación disciplinaria más amplia, a través del desarrollo de Programas de Apoyo a la Formación Integral (PAFI).

##### **Puntaje**

Máximo 80

#### **4.1.3 Tutoría para la apreciación artística**

Está dirigida a que los estudiantes, con la guía de un académico, entren en contacto con las diferentes expresiones artísticas, para que conozcan, disfruten y adquieran elementos de juicio para apreciar de manera crítica–reflexiva las producciones artísticas.

##### **Puntaje**

Máximo 70

#### **4.1.4 Tutoría deportiva (entrenamiento en deportes de competencia)**

Es el trabajo de entrenamiento encaminado a fortalecer la formación del estudiante, para su participación en competencias deportivas de alto rendimiento con equipos representativos de la Universidad Veracruzana.

##### **Puntaje**

Máximo 80

#### **4.1.5 Tutoría para la investigación**

Es un tipo de tutoría orientada a promover en el estudiante competencias para la investigación, a través de su incorporación a proyectos registrados y con la guía de un académico.

##### **Puntaje**

Máximo 80

#### **4.1.6 Tutoría artística**

La tutoría artística tiene el propósito de fortalecer la formación integral y especialización de los estudiantes del Área Académica de Artes, para que a través del seguimiento, asesoría y atención de un académico construyan y desarrollen los saberes teóricos, heurísticos y axiológicos, necesarios para participar en actividades profesionalizantes de: interpretación, creación y gestión.

##### **Puntaje**

Máximo 80

## **4.2 Tutoría en el nivel de estudios de posgrado**

Apoyo académico otorgado al estudiante de los Posgrados incluidos en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad para el desarrollo de actividades de investigación, a fin de prepararlo para obtener el grado de acuerdo con las modalidades especificadas en cada programa.

### **Puntaje**

4.2.1 Tutoría en Posgrados del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad

Máximo 80

4.2.2 Tutoría

Máximo 40

### **Fuente de Información**

Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante.